

(1) ETAPA 1: APERTURA DE PLICAS, CONTROLES ADMINISTRATIVOS Y EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO DE SÍNTESIS

Durante la apertura de plicas y los controles administrativos, se evaluarán los siguientes aspectos:

- Si se ha cumplido el plazo. De lo contrario, la solicitud será rechazada automáticamente.
- Si el documento de síntesis cumple con todos los criterios establecidos en la lista de comprobación que se indica en el anexo A.1, Instrucciones. Esto incluye una evaluación de la elegibilidad de la acción. Si cualquier información solicitada faltase o fuese incorrecta, la solicitud podrá ser rechazada por ese **único** motivo y dejará de evaluarse.

Se evaluará la pertinencia y el diseño de la acción propuesta en el caso de los documentos de síntesis que pasen esta evaluación.

Los documentos de síntesis recibirán una puntuación total de 50, sobre la base del desglose de puntos que figura en la siguiente tabla de evaluación. La evaluación también comprobará el cumplimiento de las instrucciones para cumplimentar el documento de síntesis, recogidas en el anexo A.1.

Los criterios de evaluación se dividen en secciones y subsecciones. Cada subsección recibirá una puntuación de entre 1 y 5 de acuerdo con la siguiente escala: 1 = muy deficiente, 2 = deficiente, 3 = aceptable, 4 = satisfactorio y 5 = muy satisfactorio.

Tabla de evaluación

Sección	Puntuación máxima
1. Pertinencia de la acción	20
1.1. ¿Qué relevancia tiene la propuesta para los objetivos y prioridades de la convocatoria de propuestas y para los temas / sectores / áreas específicos o cualquier otro requisito específico establecido en la guía para los solicitantes? ¿Están los resultados esperados de la acción alineados con las prioridades definidas en la guía para los solicitantes (sección 1.2)?	5
1.2. ¿Qué tan relevante es la propuesta para las necesidades y limitaciones particulares de los países, las regiones o los sectores pertinentes (incluida la sinergia con otras iniciativas de desarrollo y la elusión de duplicaciones)?	5
1.3. ¿Qué tan claramente definidos y estratégicamente elegidos están los involucrados (beneficiarios finales, grupos destinatarios)? ¿Han sido claramente definidas sus necesidades (como titulares de derechos y/o partes obligadas) y limitaciones, y la propuesta las aborda adecuadamente?	5
1.4. ¿Contiene la propuesta elementos particulares de valor agregado (por ejemplo, innovación, mejores prácticas)? [y los otros elementos adicionales indicados en el Punto 1.2. de la guía para los solicitantes]	5
2. Diseño de la acción	30
2.1. ¿Es coherente en el diseño global de la acción? ¿La propuesta indica los resultados esperados a lograr mediante la acción? ¿La lógica de la intervención explica el planteamiento para lograr los resultados esperados? Se valorará positivamente el trabajo en red y la inclusión de socios co-responsables por la implementación de la acción.	5x2**
2.2. ¿El diseño refleja un análisis robusto de los problemas involucrados y las capacidades de las partes interesadas pertinentes?	5
2.3. ¿El diseño tiene en cuenta factores externos (riesgos y suposiciones)?	5
2.4. ¿Son las actividades factibles y consistentes en relación con los resultados esperados	5

(incluido el marco temporal)? ¿Son realistas los resultados (producto, resultado e impacto)?	
2.5. ¿En qué medida la propuesta integra elementos transversales relevantes tales como cuestiones ambientales / cambio climático, promoción de la igualdad de género e igualdad de oportunidades, necesidades de las personas con discapacidad, derechos de las minorías y derechos de los pueblos indígenas, jóvenes, lucha contra el VIH / SIDA (si hay una gran prevalencia en el país / región objetivo)?	5
Puntuación total máxima	50

****:** esta puntuación se multiplica por 2 dada su importancia

Una vez que todos los documentos de síntesis hayan sido evaluados, se elaborará una lista con las acciones propuestas, clasificadas en función de su puntuación total.

En primer lugar, sólo los documentos de síntesis que hayan obtenido una puntuación total mínima de 30 puntos serán tomados en cuenta a efectos de la preselección.

En segundo lugar, el número de documentos de síntesis se reducirá, teniendo en cuenta su clasificación, a aquellos en que el importe total de la contribución solicitada sea del 200% del presupuesto disponible para la presente convocatoria de propuestas. El importe de las contribuciones solicitadas de cada documento de síntesis se basará en la dotación financiera indicativa prevista para cada lote, cuando proceda.

Los solicitantes principales recibirán una notificación que indicará el número de referencia de su solicitud y los resultados de la misma. Esta notificación aparecerá automáticamente en el perfil de PROSPECT del solicitante principal. Los solicitantes principales que, en casos excepcionales (véase la sección 2.2), hayan tenido que presentar su solicitud por correo postal o en mano, recibirán la notificación por correo electrónico o correo postal si no se ha proporcionado una dirección de correo electrónico.

A continuación se invitará a los solicitantes principales preseleccionados a presentar una solicitud completa.